

te y Jure el cumplimiento de su obligacion y se le de testimonio de este nombramiento =

Salario de Caua La Ciudad acuerda que con Informes del Contador se despache libranzas a favor de los Caualleros Residores actuales y de los difuntos, aeldo sus herederos de lo que se les debe de sus salarios por razon de dho empleo en los efectos de propios y sobre su Depositaris =

Or. Vista carta del Sr. Don Diego Lasso de la Vega su fecha en Granada acatorce del corriente respecta ala que esta Ciudad le encierran encampandole se interese en el favorable expediente de el Litigio pendiente con el arrendador de la casijada que se pende en revista en aquella real chancilleria, en que dice se ha informado del Procurador desta Ciudad y le ha respondido la tal remitido al real Consejo el informe que remandi ala chancilleria para que se viese con dos salas y para que conq este expediente en Madrid deuera esta Ciudad solicitarlo pues hasta tanto sea sciosa la diligencia en aquella chancilleria y que para en llegando este caso le parece combendra señalar Cauallero Capicular con quien tenga la correspondencia sobre esta materia = La Ciudad haviendo la Oydo = Acordi se haga saber el contenido de dha carta al señor Dn Fran Laca mora Residor Procurador general para que solicite en el Consejo por medio del Axente el despacho para que esta Dependencia se bea en dos salas y que se corresponda sobre lo que ocurriere con dho Sr. Don Diego y asi se le responda.

Or. Vista carta de Joseph Pastor nombrado por Diputado del Lugar de Beniel a Bartholome Montecinos por hauerse parado a beuir a el Reino de Valencia el que lo era en conformidad de lo que sea manifestado por el Sr. Marques de Beniel Residor a quien se comenio la proposicion de persona apta: y Acordi se le haga saber adho Diputado para que lo acepte y Jure el cumplimiento de su obligacion =

Or. Vista cuenta que por relacion suada da Dn Pedro Faxardo Administrador de los Senos perpetuos luimos y fadigas del producto de dha Administracion de un año desde primer de honero hasta fin de Diciembre del pasado de mill setecientos Veinte y nueve. La qual se remite al Contador para que la reconozca con informe se traiga =

Diputado de Beniel

Cuenta de Senos
Suimos y fadigas

